

|             |    |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE    | Nº |  |  |  |  |  |  |  |
| SERIE _____ |    |  |  |  |  |  |  |  |

Ref.: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 17 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;

00289/22  
RD.326/25  
Acta Nº14

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23 y 94/24 de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23 y 14/III/2024, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE;

-----II) que por RD.4/25 del 23/I/2025, fue prorrogado el citado servicio hasta el 28/II/2025;

-----III) que por RD.87/25 del 20/II/2025, fue aprobada la prórroga del Convenio, con las siguientes modificaciones: a) plazo será de 6 (seis) meses; y b) se establece la posibilidad de rescindir, sin responsabilidad de las partes, con un pre aviso de 45 (cuarenta y cinco) días;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de esta Administración, de poder extender el ámbito territorial de los servicios prestados por la DINALI al interior del territorio nacional;

-----II) que el actual Convenio está próximo a su fecha de vencimiento, este Directorio considera necesario el poder contar con un informe de la Gerencia General, el cual dé cuenta de la necesidad y conveniencia de la prórroga del mismo;

-----III) lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

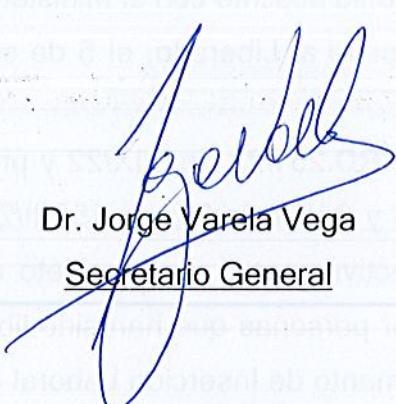
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:

1º) SOLICITAR a la Gerencia General y al asesor Dr. Curutchet, informe urgente, el cual dé cuenta de la necesidad y conveniencia de la prórroga del Convenio de obrados.

|             |    |  |  |  |  |  |  |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE       | Nº |  |  |  |  |  |  |
| SERIE _____ |    |  |  |  |  |  |  |

II/2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.